

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de la Junta de Historia de Rosario, mediante la cual solicita se designe con el nombre de Dr. Luis Andorno a la calle 1460.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la solicitud, aconsejando que se designe con el nombre de calle Dr. Luis Andorno, a la que fuera denominada provisoriamente como 1460, con tramos rectos y curvos, ubicada en el lado Este, y de forma paralela al curso del arroyo Ludueña, espacio verde de por medio, en el tramo comprendido entre Av. Sorrento y calle La República. Se fundamenta el proyecto con las siguientes consideraciones: "La Junta de Historia de Rosario, comprometida con la formación de la identidad de la ciudad solicita al Cuerpo que Ud. preside que se dé trámite al presente pedido de imposición de nombre a una calle que recuerde al Dr. Luis Orlando Andorno.

La personalidad del citado, su excelencia académica que siempre representó muy bien a la ciudad y la valoración social que recibió por sus virtudes humanas durante toda su vida justifican sobradamente la procedencia y la oportunidad de la nominación.

Para fundamentar este pedido se acompaña un currículum sintetizado, pues, consignar la totalidad de su fructífera trayectoria demandaría un espacio físico considerable. Valga como referencia cuando se convocó a concurso para la cátedra que supo detentar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario debió trasladar en una pick-up las carpetas en que presentó las constancias de sus antecedentes. Así pudo visualizarlo personalmente el Dr. Miguel Carrillo Bascary, quien acompaña esta petición. Por ello solicitamos que se designe con el nombre de "Dr. Luis Andorno" a la calle N° 1460."

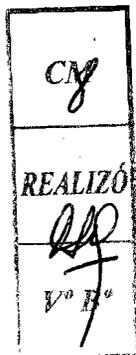
Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre de calle Dr. Luis Andorno, a la que fuera denominada provisoriamente como 1460, con tramos rectos y curvos, ubicada en el lado Este, y de forma paralela al curso del arroyo Ludueña, espacio verde de por medio, en el tramo comprendido entre Av. Sorrento y calle La República.

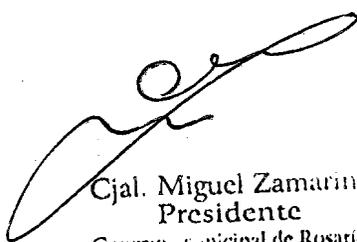
Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización de la calle nominada.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 27 de octubre de 2011.-




Marisa Pughani
Secretaria General Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarrin
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. Nº 36.927-C-2011.- ✓

Fojas 2 ✓

Ordenanza Nº 8.819/2011 ✓

Rosario, 17 de Noviembre de 2011.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.


LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal